



IMPACTO AMBIENTAL DEL SISTEMA ALIMENTARIO EN LOS DERECHOS HUMANOS

CONTRIBUCIONES PARA
EL RELATOR ESPECIAL DE
DERECHOS HUMANOS Y
AMBIENTE - ONU

Mayo 2021

Impactos ambientales y sistemas alimentarios en Argentina



Alimentación sana y sostenible - Reducción del impacto ambiental del sistema alimentario mundial en los derechos humanos. Contribuciones al Relator de Derecho Humanos y Ambiente ONU.

Documento elaborado por ENI Argentina, en articulación con la Iniciativa Tierra en los ODS; el Programa Defensoras Ambientales; Land Matrix LAC; la Plataforma Semiáridos; la Unión de Trabajadores por la Tierra; el Programa SEDCERO; Fundación Plurales y FUNDAPAZ.

1 de mayo de 2021

Introducción

El presente documento tiene como objeto acercar información al Relator Especial de Derechos Humanos y Ambiente, Dr. David Boyd, contribuyendo a su informe temático centrado en los derechos humanos y las obligaciones asociadas relacionadas con los impactos ambientales adversos del sistema alimentario mundial; que será presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas a finales de 2021.

Para esto, [ENI Argentina](#)¹, en articulación con la [Iniciativa Tierra en los ODS](#); el [Programa Defensoras Ambientales](#); [Land Matrix LAC](#); la [Plataforma Semiáridos](#); la [Unión de Trabajadores por la Tierra](#) y el [Programa SEDCERO](#), han realizado las siguientes contribuciones que buscan presentar información relativa a la realidad Argentina, principalmente de las zonas rurales con foco en las mujeres campesinas e indígenas.

Este documento genera contribuciones al trabajo del Relator Especial, pero también pretende marcar posiciones en torno a los debates que surgen ante la Cumbre de Sistemas Alimentarios de las Naciones Unidas que se desarrollará este año, buscando incorporar los derechos a la tierra en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles.

En el contexto de la crisis económica que aceleró la pandemia a nivel mundial, la Cumbre Alimentaria es la oportunidad de posicionar el rol central que desempeña la tierra en el logro de la agenda 2030. La sostenibilidad alimentaria, al igual que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no puede lograrse si no se garantizan los derechos de quienes dependen de la tierra para su supervivencia.

1- Los impactos ambientales del sistema alimentario global y sus efectos adversos sobre los derechos humanos en Argentina.

En Argentina se estima que, solo el 13% de la tierra está en manos de agricultores familiares que producen más del 60% de los alimentos que circulan en el mercado interno, mientras que el 1% de las explotaciones agrarias controlan el 36% de la tierra cultivada en nuestro país².

Estas inequidades de acceso a la tierra deben estar en el centro del debate sobre sistemas alimentarios sostenibles y derechos humanos. La alta concentración de la tierra, el uso extractivista de la misma, la predominancia de los monocultivos y el uso de agrotóxicos para garantizar el modelo agroexportador, generan graves impactos ecológicos, aumentan los conflictos y amenazas sobre los pequeños agricultores familiares (comunidades campesinas e indígenas), agudizando las desigualdades y poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria. Situaciones que atentan contra los derechos humanos y contradice pactos internacionales recientes como a *Declaración de los Derechos Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales* (2018) que buscó poner un freno a los proceso de privatización, tanto de las tierras como de las semillas, e impulsar la soberanía alimentaria y

¹ ENI Argentina es una plataforma multiactoral impulsada por las cuatro organizaciones miembro de la Coalición Internacional por la Tierra (ILC) en Argentina (Fundapaz, Fundación Plurales, Redes Chaco y Federación Agraria), y formada más de 28 instituciones, entre las que se encuentran organizaciones de base, organizaciones campesinas, comunidades indígenas, redes y colectivos de segundo orden, ONGs, instituciones públicas y privadas.

² Datos de UTT contenidos en el Informe Gobernanza de la Tierra y los Objetivos de Desarrollo Sustentable en Argentina. Iniciativa Tierra en los ODS - 2020.

reforma agraria para facilitar el acceso equitativo a la tierra y su función social, evitando la concentración³.

El acaparamiento de tierras no constituye un fenómeno nuevo en los países del Sur Global. Sin embargo, la discusión actual está centrada en la influencia de dicho fenómeno en el desarrollo sustentable de los países, particularmente su implicancia en la seguridad alimentaria, la gobernanza de la tierra, la agricultura y el acceso a los recursos naturales. Según los datos de Land Matrix LAC, en el territorio de argentino, hasta agosto de 2019, registraron un total de 217 casos de grandes transacciones de tierra, donde el mayor porcentaje de las inversiones son para cultivos a gran escala y/o ganadería, y representan una superficie total de 4.467.125 hectáreas (Datos de Land Matrix LAC)⁴.

También es importante destacar dos reflexiones sobre el sistema alimentario dominante/global y el acceso al agua. Por un lado la expansión de la frontera agropecuaria y el uso extractivista de la tierra ha llevado a que en los países de América latina, el consumo de agua se destine principalmente (aproximadamente el 70%) a la agricultura, mientras se dedica menos de un 20% en consumo humano, y el resto a actividades industriales (FAO)⁵. En Argentina, 5.3 millones de personas no tienen acceso al agua segura dentro de su vivienda y cerca de 1 millón no lo tiene en el perímetro de su terreno⁶. Si se toma el total de la población, más del 13% de los y las argentinas no goza de acceso permanente a este recurso, especialmente en las provincias que integran la región del Gran Chaco (Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Salta, entre otras), donde las cifras alcanzan a un 41% de hogares sin agua según datos oficiales.

Las políticas públicas actuales están impulsando aún más el modelo agroexportador, con lo que se pone en juego el acceso a la tierra, el agua y seguridad alimentaria de los sectores rurales del país. Es alarmante la presión de los países agroexportadores encabezados por Estados Unidos y Rusia (y acompañados de cerca por Brasil y Argentina) que en el Comité de Seguridad Alimentaria (CSA) de la ONU aprobaron las Directrices Voluntarias sobre los Sistemas de Alimentación y Nutrición (Dvsan) terminaron desvalorizando el modelo agroecológico para dar lugar a “otras innovaciones” impulsadas por la agroindustria, y pidieron ajustar los parámetros de inocuidad alimentaria al sistema de comercio internacional —permisivo con los residuos de agrotóxicos— y minimizó el rol de los mercados de producción local para la agricultura familiar (Agencia Tierra VIVA 2021).

Cada vez son mayores las evidencias de que la agricultura convencional, basada en insumos industriales (pesticidas, herbicidas y fertilizantes químicos, combustibles fósiles), provoca serios impactos territoriales, tanto por la aplicación de agroquímicos como por la calidad de los alimentos consumidos. Además, no asegura la provisión de alimentos baratos, fundamental para el mantenimiento de salarios competitivos en otros sectores de la economía, que suele postularse como justificación de las llamadas “externalidades” de este tipo de agricultura. En la actualidad, estas externalidades o costos socioambientales resultan cada vez más incontestables en cuanto involucran el deterioro de las bases biofísicas mismas de la agricultura por la erosión

³ <http://www.plurales.org/declaracion-de-derechos-campesinos-herramienta-para-fortalecer-los-derechos-de-las-comunidades-rurales/>

⁴ Datos de Land Matrix Lac contenidos en el Informe “Gobernanza de la Tierra y los Objetivos de Desarrollo Sustentable en Argentina” 2020.

<http://tierravods.org/informes/>

⁵ <http://www.fao.org/3/Y3918S/y3918s03.htm>

⁶ Datos del Censo Nacional 2010.

y salinización del suelo, el agotamiento y contaminación de fuentes de agua, la pérdida de biodiversidad, y la emisión de gases de efecto invernadero, degradación de los vínculos sociales, entre otros problemas.

El creciente consenso sobre los límites que presenta este tipo de agricultura industrial convencional y su insustentabilidad ambiental, social y económica interpela a los gobiernos nacionales y provinciales, así como al sistema científico, educativo y de extensión, a construir “alianzas socio-técnicas” que, como plantea el enfoque de la tecnología social, permitan generar y/o fortalecer formas de desarrollo sustentable e inclusivo en las que participen activamente las poblaciones locales. Una de las formas fundamentales por medio de las cuales se busca este tipo de desarrollo en la actualidad es a través de la promoción de sistemas agroecológicos.

Como destaca la iniciativa “Scaling-up agroecology” de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), “existe creciente evidencia científica y experiencias locales que muestran cómo la agroecología facilita y contribuye a la transición hacia sistemas alimentarios y agropecuarios ambientalmente sustentables, económicamente justos, viables y socialmente igualitarios”. La agroecología es uno de los caminos esenciales para lograr los objetivos de desarrollo sustentable establecidos por la ONU en la Agenda 2030 (eliminación de la pobreza y del hambre, salud y bienestar, igualdad de género, reducción de la desigualdad, consumo y producción responsable, acción climática, trabajo decente, son algunos de ellos). Al tiempo que permite la producción sustentable y el consumo de alimentos más sanos, en particular cuando es aplicada a la producción hortícola, la agroecología puede preservar la biodiversidad, contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, y mejorar la resiliencia de los/as agricultores/as familiares, comunidades campesinas e indígenas.

2- Efectos del cambio climático al sistema alimentario.

El pronóstico es crítico ante los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, incendios) al que la propia agricultura industrial contribuye al emitir grandes cantidades de gases de efecto invernadero (Altieri y Nicholls, 2013). Según estimaciones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) existen importantes posibilidades que durante los próximos cinco años enfrentemos meses con aumento en 1,5°C de temperatura, con innumerables consecuencias climáticas.

En nuestro país, un estudio del Instituto nacional de tecnología Agropecuaria (INTA) y del Centro para la Promoción de la Conservación del Suelo y del Agua (PROSA) publicado en 2019 muestra que el 36 % del suelo argentino sufre procesos de erosión (aproximadamente 100 millones de hectáreas, distribuidas en diferentes áreas agrícolas del país). El Instituto de Suelos del INTA señala como principal origen de la erosión a la simplificación de los sistemas productivos y de rotación de cultivos (fundamentalmente el monocultivo, el desmonte, la expansión de la frontera agropecuaria, el sobrepastoreo y los cambios de uso de suelo) que se condice con una importante reducción de la superficie de monte nativo por la expansión de actividades agropecuarias (Brown et al. 2005) intensificadas en los últimos veinte años con el monocultivo de soja (Paolasso et al. 2013; Schmidt 2018).

Durante estas dos décadas, se pasó de 32 millones a 27 millones de ha de bosques nativos (Di Pangrazio y Cáceres 2020) con una enorme pérdida de servicios ecosistémicos. Los

beneficios de regulación que los bosques representan en el control de las inundaciones y la disminución de la erosión del suelo (Chiabai et al. 2010; Balvanera 2012; FAO 2016) resultando en una enorme vulnerabilidad ecosistémica y, sobre todo, de los sistemas alimentarios.

Mientras tanto, la FAO y numerosos trabajos científicos han identificado que la agroecología a pequeña y mediana escala es una estrategia predilecta de desarrollo rural capaz de integrarse equilibradamente con el ecosistema y recuperar sus funciones ya que proporciona alimentos sanos sin contaminar el ambiente, protegiendo el recurso suelo, a la vez que mitiga el cambio climático y promueve la biodiversidad.



3- Recomendaciones para pasar a sistemas alimentarios que restauren y regeneren la naturaleza en lugar de degradar los ecosistemas.

Para este apartado, tomamos recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial⁷ (CAN 2020) donde se analizan los efectos de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición, actualizando la mirada actual del sistema alimentario mundial. Creemos que estas medidas no solo son necesarias, sino urgentes para dar respuesta a la crisis del sistema alimentario. En el informe se presentan cuatro recomendaciones generales, de las cuales destacamos dos; y cinco recomendaciones prácticas.

Las dos recomendaciones generales refieren a: (I) Generar políticas que transformen los sistemas alimentarios en su conjunto. Lo cual implica dejar de centrarse exclusivamente en el

⁷ Los efectos de la COVID-19 en la seguridad alimentaria y la nutrición: elaboración de respuestas eficaces en materia de políticas para abordar la pandemia del hambre y la malnutrición. Documento temático del Grupo de expertos de alto nivel CAN. Septiembre 2020, Roma. [Descargar](#)

aumento del suministro alimentario mediante la producción especializada y la exportación para realizar cambios fundamentales que diversifiquen los sistemas alimentarios, empoderen a los grupos marginados y vulnerables y promuevan la sostenibilidad en todos los aspectos de las cadenas de suministro de alimentos, desde la producción al consumo. (II) Conformar las políticas alimentarias de forma que se reconozcan los vínculos entre sistemas, garantizando, por ejemplo, que los sistemas alimentarios, los sistemas ecológicos y los sistemas económicos creen sinergias positivas, en vez de trabajar con fines opuestos.

Las recomendaciones prácticas se refieren a: (I) Aplicar programas de protección social específicos más sólidos a fin de mejorar el acceso a alimentos saludables y nutritivos. (II) Garantizar mejores protecciones para los agricultores y trabajadores de los sistemas alimentarios vulnerables y marginados que se ven afectados de manera desproporcionada por la crisis. (III) Ofrecer mejores protecciones para los países que dependen de las importaciones de alimentos. (IV) Apoyar sistemas de distribución más diversos y resilientes, incluidas cadenas de suministro más cortas y mercados territoriales. Reconociendo de esta forma la importancia de los “mercados territoriales” o de la agricultura familiar para dar respuesta a la crisis actual. (V) Respalda sistemas de producción más resilientes basados en la agroecología y otras formas sostenibles de producción de alimentos.

4- Legislaciones de Argentina que aplican un enfoque basado en los derechos para garantizar alimentos sanos y producidos de forma sostenible.

La problematización de la cuestión ambiental en vinculación con las demandas de comunidades campesinas, indígenas y organizaciones de la agricultura familiar por ejercer control sobre sus territorios, ofrece herramientas interesantes para analizar la emergencia de dispositivos de gobierno que operan a múltiples niveles: desde lo local hasta lo global, pasando por la mediación de organismos internacionales, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas y centros de investigación que abordan la cuestión ambiental. La lucha ambiental impulsada desde la agricultura familiar, expresa una respuesta a la crisis climática y ambiental basada en la observación de que, a nivel global, los sitios más biodiversos coinciden con los territorios indígenas y de comunidades locales campesinas. Los territorios habitados por pueblos indígenas componen el 22% de la superficie de tierras del planeta, en áreas que contienen el 80% de la biodiversidad global (Sobrevila, 2008; Kothari et al, 2012).

En Argentina, las normas y diferentes leyes sobre el ambiente han avanzado en su implementación: los presupuestos mínimos de conservación ambiental (por ejemplo, la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331/2007), como también la Ley General del Ambiente N° 25.675/02. Sin embargo, es el mismo Estado que avanza en lo legislativo, pero son sus propios agentes o las deficientes políticas dirigidas de aplicación, que impiden efectivizar los derechos.

Los procesos de lucha también han servido para el reconocimiento de la propiedad comunitaria sobre áreas ocupadas tradicionalmente por pueblos, comunidades indígenas y campesinas que construyen legitimidad en sus demandas apelando a derechos consagrados constitucionalmente. En el Artículo 75° inciso 17 de la reforma constitucional de 1994 se reconoce la preexistencia étnica y cultural, la personería jurídica de las comunidades, su posesión y propiedad comunitaria sobre territorios ocupados tradicionalmente, definidos como

LA SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA, AL IGUAL QUE TODOS LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, NO PUEDE LOGRARSE SI NO SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE QUIENES DEPENDEN DE LA TIERRA PARA SU SUPERVIVENCIA.



no enajenables ni transmisibles y tampoco susceptibles de gravámenes o embargos. Simultáneamente, Argentina ha ratificado instrumentos internacionales como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que otorga un marco de obligatoriedad al mecanismo de consulta previa, libre e informada para la toma de decisiones que afectan pueblos indígenas y comunidades locales. Asimismo, la constitución, en su artículo 41 expresa que *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.”*



Agrega además que las autoridades de gobierno deberán velar por el uso racional de los “recursos naturales”. Desde nuestra posición, los bienes comunes que componen el patrimonio de la totalidad de los habitantes cuyos derechos ambientales están consignados en la constitución, se encuentran constantemente en procesos de disputa en las que la correlación de fuerzas pone de manifiesto la limitada capacidad de acción de las estructuras de gobierno -desde sus diversas subdivisiones, sea local, municipal, provincial y nacional- para priorizar el acceso a derechos ambientales por sobre la explotación de recursos que se traducen en ingreso de divisas.

5- Derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible y contribución a prevenir, reducir o eliminar los impactos ambientales causados por la producción o el consumo insostenible de alimentos.

Las transformaciones territoriales y productivas representan grandes desafíos para efectivizar los derechos consagrados a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, que la

República Argentina legítima como estado miembro de la ONU. Sin embargo, en diferentes territorios los múltiples despojos a pequeños productores, comunidades indígenas y otras poblaciones subalternas, son constantes. Los ejemplos notorios son diversos, desde despojo a sus tierras a manos de grupos armados contratados por terratenientes, hasta la “violencia lenta” (causada por vivir en territorios de sacrificios cercanos a la aplicación de agroquímicos o de minería, etc.).

Otras implicancias que padecemos en el territorio son las limitaciones de acceso al agua. No todas las provincias del territorio nacional sufren la escasez de este derecho humano básico, pero sin lugar a dudas en provincias del Noroeste, es más asiduo. Santiago del Estero es ejemplo de la crisis hídrica de muchas poblaciones. Por citar uno, Atamisqui es un departamento donde el 80% de su población no cuenta con agua potable, y donde los pequeños productores, gran parte de pueblos originarios, a pesar de no contar con agua, vive y produce sin dañar el ambiente. Los incumplimientos en el acceso al agua se deben a muchos factores: desde acaparamiento hídrico por la agroindustria, hasta falta de infraestructura hídrica.

Actualmente comunidades campesinas e indígenas compiten por el acceso al agua con empresas del sector agroindustrial, claramente en un contexto marcado por la inequidad de poder⁸.

6- Buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar los impactos ambientales causados por la producción o el consumo insostenible de alimentos.

El respeto del derecho a la tierra por parte de la agricultura familiar, campesina e indígena, permite realizar una producción de alimentos sanos, sin explotación de los recursos naturales como los bosques, los humedales, montes y otros. Por el contrario, el avance del proceso de acaparamiento de tierras en donde grandes empresas (algunas multinacionales y otras nacionales o regionales) avanzan sobre todos los recursos naturales existentes y terminan expulsando a la población local hacia los centros urbanos. La producción de alimentos por parte de los agricultores familiares se desarrolla mediante sistemas de producción agroecológica con un fuerte componente agro-silvopastoril. Esta forma de producción es muy eficiente en el uso de los recursos, conserva los árboles autóctonos y el agua. En el caso de bosques y humedales permite lograr una producción muy diversificada que es la forma de vida de numerosos campesinos e indígenas, que de este modo pueden seguir arraigados en las zonas rurales. Si por algún motivo el vínculo con esta forma de producir se rompe, los derechos a la tierra comienzan a ser vulnerados.

Existe una amplia evidencia científica de los beneficios ambientales, sociales y económicos de la producción agroecológica en comparación con el modelo convencional y altamente dependiente de insumos de síntesis, los cuales a la vez y en su gran mayoría, son importados. En contraste, el impulso a la producción agroecológica, se sostiene como propuesta soberana a través de la producción de biopreparados y plantines que utilizan un 90% insumos de producción nacional. Su implementación permite reducir a cero los impactos ambientales negativos ocasionados por la producción hortícola convencional para recuperar y regenerar suelos, el agua y los espacios de vida de las familias productoras.

⁸ www.sedcero.org // <http://www.plataformadelagua.org.ar/>

El modelo de producción, acopio y distribución de alimentos que proponen las organizaciones campesinas y de la agricultura familiar como la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) desde hace más de un lustro, busca generar mejores condiciones materiales para la agricultura familiar, campesina e indígena de todo el país. Desde la lógica cooperativa y fomentando el trabajo asociativo de familias productoras, la organización se ha comprometido con la profundización de la agroecología como estrategia para generar espacios de trabajo rural saludables que, simultáneamente, impacten en la disponibilidad de alimentos sanos para el consumo popular y a precios justos, a través de soluciones factibles y escalables.

El fortalecimiento organizativo logrado por la UTT ha propiciado la construcción de metodologías y herramientas de trabajo y de capacitación, que cumplen un rol central para el fortalecimiento de la agroecología y la planificación productiva asociada a dinámicas de comercialización justa.

7- Retos específicos a los que se han enfrentado las organizaciones al intentar emplear un enfoque basado en los derechos para abordar los impactos ambientales de los sistemas alimentarios y las consecuencias de estos problemas para los derechos humanos.

La criminalización, persecución y amenazas que sufren los y las defensoras de los derechos humanos y ambientales⁹ por luchar por el derecho a la tierra, el freno a los desmontes, los desalojos de comunidades campesinas e indígenas es una preocupación alarmante. Casos como la criminalización de LUCIA RUIZ, CARLOS GUERRA, OMAR CRUZ y ANTONIO GUERRA por presuntos ilícitos en la Comunidad de Juan Solá del departamento Rivadavia de la provincia de Salta, pone en evidencia la falta de políticas de protección para defensores del territorio¹⁰.

Otro reto importante en la actualidad es el incremento de las desigualdades estructurales que sufren los actores de la agricultura familiar, pero principalmente las mujeres campesinas, indígenas, y de sectores urbano marginales del país. Las cuales se han profundizado como producto de la crisis económica global, la crisis sanitaria y las medidas de ajuste tomadas por el Estado en sus múltiples niveles. Esto implica un aumento en el poder concentrado en el capital financiero y el avance del extractivismo. Las ya existentes restricciones al espacio cívico se han acentuado por el aislamiento impuesto por COVID-19. Esto debilita las capacidades de acción por parte de las organizaciones a nivel territorial y aumenta las vulnerabilidades de las comunidades locales.

Todo esto desvanece el alcance de las propuestas impulsadas desde las organizaciones sociales. Como ejemplo, es el desafío que representa actualmente para la UTT lograr el tratamiento, aprobación y reglamentación de la propuesta de Ley de Acceso a la Tierra que impulsa como organización para acceder a tierras mediante créditos blandos. El acceso a la tierra es fundamental para profundizar el proceso de producción agroecológica, planificar la producción, generar mejores condiciones de vida y proyección sobre los territorios. La agroecología implica diferentes retos en escalas múltiples contra un sistema de producción capitalista y patriarcal. El acceso a la tierra es uno de los retos principales con el que avanzamos día a día mediante el despliegue de estrategias. Dentro de esta propuesta, como organización social nuestras

⁹ <http://plataformadefensorasambientales.org/>

¹⁰ Luchas por la tierra y el territorio 2020, Fundación Plurales - Programa Defensoras Ambientales [descargar](#).

múltiples experiencias vienen dando cuenta que mientras producimos agroecológicamente, construimos derechos y fortalecemos ciudadanía¹¹.

8- Protección adicional a los pequeños agricultores y a las poblaciones que pueden ser especialmente vulnerables.

Siguiendo datos de la Iniciativa Tierra en los ODS (2020)¹² destacamos como puntos relevantes para poblaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena lo siguiente: (I) Es imperante que la Ley 26.160 otorgue mayor estabilidad a las comunidades indígenas tomando las medidas necesarias de seguridad y de tenencia de la tierra, teniendo en cuenta lo postulado en la Constitución Nacional Argentina en su artículo n° 75 inc. 17. Así mismo, prorrogar la suspensión de desalojos y que urgentemente entre en funcionamiento la Comisión de regulación dominial. En relación al relevamiento es urgente que se termine el proceso del mismo, se publiquen los datos y haya un compromiso de acciones concretas de acuerdo a los datos que arroje tal procedimiento. En esa línea, una acción recomendada debería ser una Ley de Propiedad Comunitaria. (II) Es urgente reglamentar la Ley de Agricultura Familiar de manera participativa, aplicando los recursos necesarios al sector sin discriminaciones políticas de ningún tipo, considerando la incorporación de prácticas que cierren brechas de género. (III) Promover una política de titulación a nombre de mujeres o exigencia de titulación conjunta, mediante la promoción a través de precios diferenciales que favorezcan a las mujeres o la asignación de recursos para un fondo que apoye la adquisición de tierras por parte de mujeres. (IV) Extender la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a zonas rurales para obtener datos oficiales del sector.



Datos de Contacto

<https://eniargentina.org/> // eni_argentina@landcoalition.info

General Paz 1476, Córdoba - Argentina.

¹¹ Más Información de las acciones implementadas desde la UTT [AQUÍ](#)

¹² Informe 2020 Gobernanza de la Tierra y los Objetivos de Desarrollo Sustentable en Argentina <http://tierrayods.org/informes/>